

RESOLUCIÓN N° . 0297 .  
NEUQUÉN 12 JUN 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7799-M-2023 y la Disposición N° 019/2024 de fecha 17 de abril de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 019/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del "EIA-MEJORAMIENTO CONECTIVIDAD VIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$12.800.000,00) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicita la cotización del estudio y proyecto a las Empresas: ELEVA - ARQUITECTURA Y GERENCIAMIENTO, REGOLF CLAUDIO ALBERTO, JIMENEZ JOSE ADRIAN;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa JIMENEZ JOSE ADRIAN por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

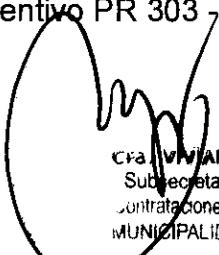
Que la División de Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa JIMENEZ JOSE ADRIAN, no presenta errores matemáticos y la misma resulta un 34,44% inferior con respecto al presupuesto oficial Actualizado al mes de Abril y;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación del estudio de impacto ambiental;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°33/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N°239/2024, que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.566 y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 606/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, el que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, y que se procedió a la carga del preventivo PR 303 - CI 74381;

  
Cpa. MARIANA BEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0297-24

Que obra dictamen N° 256/23 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2013 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

<b>DEBITOS</b>			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	5,200,000
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA</b>		<b>5,200,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>5,200,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 5,200,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y proyectos sectores varios	Rentas Generales	5,200,000
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>5,200,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>5,200,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 5,200,000</b>

**ARTÍCULO 2º): ADJUDICASE** la Contratación Directa OE N° 23/2023, correspondiente ----- al "EIA-MEJORAMIENTO CONECTIVIDAD VIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO" a favor de la empresa **JIMENEZ JOSE ADRIAN**, por un importe total de **DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00)** un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

**ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 237/238 del Expediente OE N° 7799-M-2023.

Cra. **YMANA DEN HARTOG**  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0297-24

**ARTÍCULO 4º):** **AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

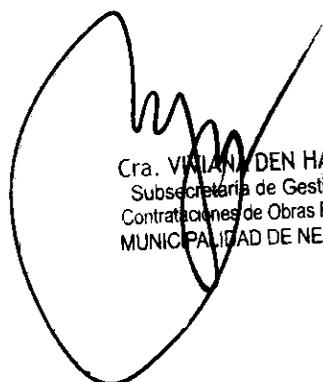
**ARTÍCULO 5º):** **NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Gestión de ----- Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **JIMENEZ JOSE ADRIAN.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 6º):** A través de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera ----- comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza 1431.

**ARTÍCULO 7º):** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VILIAM DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN